

## PRIMER DISTRITO JUDICIAL OFICINA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE COLON

Sentencia No.494-2021 de 25 de octubre 2021

Causa No.	202100065397
Imputado	Reyberto Egberto Trucco Asprilla
Victima	
Delito	CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, en su modalidad de Blanqueo de capital
Fiscalía	Lic. Caren Cabeza
Querellante	
Defensores	Lic. Edgar Ortiz
Juez	Lic. Donado Góndola
Auxiliar de Sala	Lic. Ariel Enrique Fruto Whittaker
Fecha	25 de octubre de 2021
Hora de inicio	11:30 a.m
Hora de fin	12:08 p.m

## Se Resuelve y da por Notificada a las partes de:

Sentencia No. 494-2021 de 25 de octubre 2021, condena a el señor Reyberto Egberto Trucco Asprilla, con cédula de indetidad personal N° 3-727-568, de nacionalidad Panameña, como Autores del delito CONTRA EL ORDEN ECONOMICO, en su modalidad de Blanqueo de capital, conforme a validación del Acuerdo de Pena verbal, imponiendole una sanción cuarenta y ocho (48) meses de prisión como pena principal y como Pena Accesoria el comiso de treinta y un mil cincuenta (B/.31,050.00) Balboas con 00/100; se reemplaza la pena principal por cien (100) días multas, a razón de cinco (B/5.00) Balboas por día, equivalentes a quinientos (B/500.00) balboas pagaderos en seis (6) meses al Tesoro Nacional de la República de Panamá; se ordena la devolución de los dos (2) celulares marca samsung, un (1) celular marca Iphone y un (1) vehículo Marca Toyota, modelo Yaris del año 2009 con matricula 683872 al señor Santiago Núñez Valencia. Fundamento de Derecho: Artículos 32 de la Constitución Nacional. Artículos 43, 50 (3g), 257-A del Código Penal. Artículo 220 del Código Procesal Penal.

La presente carpetilla se remite al Juzgado de Cumplimiento, a fin de darle seguimiento al mismo de la pena impuesta el día de hoy.

Juez de Garantías de la Provincia de Colón